

RESOLUCIÓN

0561.

NEUQUÉN,

29 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5668-M-2023,y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA JUNIO 2023 - SECTOR I.”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 49.875.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **TREINTA (30)** días corridos;

Que la presente obra consistió en la reparación de la vía pública en diversas calles de la ciudad de Neuquén que sufrieron un colapso motivado en las incesantes lluvias del mes de junio de 2023 lo que motivó la implementación de un plan de contingencias para paliar los efectos de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 09 a fs. 40, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, a continuación, se adjunta el presupuesto de la empresa LIMAYSER S.R.L., siendo la empresa seleccionada por la Subsecretaria de Infraestructura para realizar las actividades, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta original presentada y concluye que la empresa LIMAYSER S.R.L., no presenta errores matemáticos y la misma resulta igual a el presupuesto oficial;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 297/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495, no contando con crédito presupuestario suficiente para afrontar las erogaciones requeridas, por lo cual resulta necesario realizar una Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante pase N° 1497/2023, la imputación mencionada, sugiriendo la incorporación a la presente norma legal de un artículo correspondiente a la Adecuación Presupuestaria necesaria para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente cargo;



Viviana DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0561 - 23

Que se elevo el presente a la Dirección General de Auditoría Interna;

Que obra Dictamen N° 333/2023 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea emitida por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA JUNIO 2023 - SECTOR I.”** y la adjudicación de la misma a favor de la empresa **LIMAYSER S.R.L.**;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12°) inciso c) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Municipal N° 0011/23;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO	Rentas Generales	8,000,000
<i>Obra</i>	CONSTRUCCIÓN NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Rentas Generales	6,032,152
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		14,032,152
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	Rentas Generales	15,997,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		15,997,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	30,029,152
--------	----------------------------------	------------

TOTAL DÉBITOS		\$30,029,152
----------------------	--	---------------------


 Sra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0561-23

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales <u>30,029,152</u>
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	30,029,152
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	30,029,152
TOTAL CRÉDITOS		\$,30,029,152

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE la Contratación Directa OE N° 16/2023 mediante el ----- Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 09 a fs. 40 del Expediente OE N° 5668-M-2023, para la contratación de la obra "**REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA JUNIO 2023 - SECTOR I.**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$49.875.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **TREINTA (30)** días corridos.

ARTÍCULO 3º): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 16/2023, ----- correspondiente a la Obra: "**REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA JUNIO 2023 - SECTOR I.**" a favor de la empresa **LIMAYSER S.R.L.**, por un importe total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 49.875.000,00)** y un plazo de ejecución de **TREINTA (30)** días corridos;

ARTÍCULO 4º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 124/125 del Expediente OE N° 5668-M-2023.

ARTÍCULO 5º): Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 4º) de la presente Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º): A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente ----- decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 1431.

ARTÍCULO 8º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén